ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 127/2020 – CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL

En la localidad de Acahay, Departamento de Paraguarí, a los 15 días del mes de julio del año 2022, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución N° 1326 de fecha 14 de junio del 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 127/2020, suscrito entre la Contratante y la firma CONSORCIO PAVIMENTACIÓN VIAL, en fecha 28 de abril de 2020, adjudicado por Resolución N° 454 de fecha 25 de marzo de 2020, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC N° 188/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ – ID N° 373.116, después de haber inspeccionado la Obra, se pronuncian, manifestando lo siguiente:

1. La Contratista, conforme a la nota con Expediente MEU N° 48489/2021, comunica a la Dirección de Caminos Vecinales que los trabajos concluyeron en fecha 26 de Octubre de 2021, por lo cual solicitan la Recepción Provisoria de la Obra mencionada, conforme Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e), de las Condiciones Especiales del Contrato.
2. Que fue realizada la inspección física de las obras en la cual estuvieron presentes las partes interesadas Contratista y Fiscalización de la Contratante, habiéndose registrado en el Acta correspondiente la finalización de los trabajos.
3. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria, de la referida Obra.
4. El Acta de Operaciones Previas fue suscrita el 13 del mes de diciembre de 2021, conforme a los requisitos exigidos en la Cláusula CGC 46.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
5. Las observaciones realizadas en el Acta Operaciones Previas a la Recepción Provisoria fueron subsanadas y suscriptas en el acta de fecha 27 de enero del 2022.
6. Se establece como fecha de terminación de los trabajos el 26 de octubre de 2021.
7. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 46.3.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y el representante autorizado del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Consorcio Pavimentación Vial
EDUARDO SZNUG

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

POR EL CONTRATISTA

EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nº 1326

ING. FELIPE DEL PUERTO
Fiscal de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

ING. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. RUBÉN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales